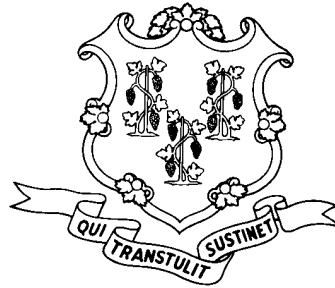


ASISTENCIA GENERAL ADMINISTRADA POR EL ESTADO

**(SAGA)**

PROGRAMAS DE ASISTENCIA MÉDICA y DINERO EN EFECTIVO



Preparado por:  
Servicios para los Adultos  
Negociado de Programas de Asistencias  
Estado de Connecticut  
Departamento de Servicios Sociales  
25 Sigourney Street  
Hartford, Connecticut 06106-5033  
(860) 424-5250

*Agosto 2009*

## ¿Qué es Asistencia en Efectivo SAGA?

La Asistencia en Efectivo SAGA (SCA) provee dinero para ayudar a personas adultas sin hijos que no pueden trabajar por razones médicas. El programa también ayuda a las familias que no cumplen con las reglas de los programas de otros departamentos.

## ¿Cuáles son las reglas para SCA?

Para ser elegible en la SCA:

- Usted debe de tener problemas de salud que le impidan trabajar. Usted debe ser una persona inempleable o de transición. Si usted puede buscar trabajo y trabajar de inmediato, usted no podrá recibir SCA.
- Si usted tiene problema con el alcohol o con las drogas, usted debe participar en el tratamiento de abuso de sustancias.
- Si usted hace mal uso del dinero que se le concede, nosotros podríamos pagar sus beneficios a una persona responsable o directamente a ciertos proveedores.
- El ingreso de su familia debe ser menor a la cantidad permitida por el Departamento para una familia del tamaño de la suya.
- Usted no debe tener más de \$250 en bienes por cada persona que compone su familia. Lo más que toda su familia puede tener en bienes es \$1000.
- Deben tomarle una fotografía de su huella dactilar. A esto le llamamos imagen digital.
- Usted necesita solicitar otros beneficios por los que usted pueda ser elegible, tal como SSI.
- Usted debe permitirnos poner un gravamen sobre su casa, de ser usted dueño de una.
- Usted debe firmar un traspaso de derechos si usted tiene una demanda o una herencia pendiente.
- Usted debe de estar de acuerdo de rembolsar al Departamento por la ayuda que usted recibe. Esto incluye rembolsarnos usando cualquier beneficio retroactivo que usted reciba del SSI.
- Usted tiene que trabajar junto con nosotros para obtener el apoyo de cualquiera de los familiares que se encargan de usted o cualquier hijo por quien usted recibe asistencia.

## ¿Cuándo es que uno es inempleable?

Usted es una persona inempleable si tiene un problema físico o mental que le impide trabajar por lo menos 6 meses. Usted debe suministrarnos prueba médica de su problema. El equipo de revisión médica del Departamento examinará esta información cuando tomen la decisión sobre su capacidad para trabajar.

Nosotros también le declararemos inempleable por algunas de las siguientes razones:

- Usted es menor de 16 años o mayor de 65 años.
- Usted es un estudiante de secundaria a tiempo completo.
- Usted cuida de su hijo, que es menor de 2 años.
- Usted cuida de su hijo o cónyuge discapacitado en su hogar.
- Usted tiene más de 55 años y no ha trabajado por lo menos 6 meses en los últimos cinco años.
- Usted es un voluntario VISTA.
- Usted está esperando su primer cheque del SSI o de Discapacidad del Seguro Social.
- Usted está esperando recibir asistencia en efectivo de otro programa del Departamento de Servicios sociales.

## ¿Cuándo es que una persona es de transición?

Hay dos maneras distintas en que usted puede ser de transición en el programa SCA. Usted puede tener una condición médica a largo plazo o una condición médica a corto plazo.

Una persona de transición a largo plazo:

- tiene una enfermedad física o mental grave o una condición que le mantiene sin poder trabajar por lo menos durante 6 meses
- debe cooperar con una revisión médica para decidir que la condición mental o física es grave

Una persona de transición a corto plazo:

- tiene una enfermedad física o mental o condición que mantiene a el o a ella sin poder trabajar por lo menos dos meses, pero menos de seis meses
- tiene un historial de trabajos recientes. Esto significa que usted tuvo ingresos de por lo menos \$500.00 en cada una de los últimos cinco trimestres de calendario. Usted pudiera también cumplir con esta regla si usted fue elegible para compensación por desempleo en los últimos seis meses.

En algunos casos, puede que no tenga que cumplir con la regla de historial de trabajo. Por ejemplo, usted no tiene que cumplir con esta regla si usted estuvo en una institución, o se graduó recientemente de la escuela secundaria.

## ¿Cómo puedo solicitar el SCA?

Usted puede solicitar SCA en la oficina del Departamento de Servicios Sociales (DSS) más cercana al hogar donde usted reside (vea la última página). Debemos entrevistarle en persona.

Comuníquese con la oficina para que podamos pautar una cita con usted e informarle sobre lo que usted debe traer a la entrevista. Si usted nos dice que usted es discapacitado o tiene una buena razón por la cual usted no puede venir a la oficina, buscaremos otra forma de entrevistarlo.

## ¿Qué pasa si no tengo vivienda?

Si no tiene vivienda, solicite en la oficina del Departamento de Servicios Sociales más cercana a usted. Si no está seguro donde debe solicitar, comuníquese con cualquier oficina del Departamento de Servicios Sociales y alguien le dirigirá al lugar correcto.

## ¿Cuándo voy a saber si soy elegible?

Si usted nos ofrece toda la información que necesitamos, haremos una decisión en 10 días.

## ¿Qué puede suceder si tengo una emergencia cuando solicito?

Si usted tiene una emergencia real, nosotros procesaremos su solicitud en 4 días. Nosotros haremos esto siempre y cuando usted nos supla toda la información que necesitamos para tomar una decisión.

Si usted no tiene alimentos o no tiene manera de conseguir alimentos, podemos darle un vale para usar en una tienda de comestibles. Deduiremos el monto del vale de su primer cheque.

Si usted necesita vivienda de emergencia, nosotros le vamos a referir a un refugio del área.

## ¿Cuánta ayuda voy a recibir de SAGA?

Si usted:

- está casado(a) y viviendo con su cónyuge, o
- está embarazada, o
- tiene hijos menores de 21 años que viven con usted, se le pagará como un caso de familia. Esto significa que usted recibirá ayuda en base al tamaño de su familia y la región del estado donde usted vive.

## Asistencia de Dinero en Efectivo SAGA

Si usted es un adulto soltero, su presupuesto se basará en su capacidad de trabajar. Si usted es inempleable, usted puede recibir hasta \$212\* por mes. Si usted es de transición, su presupuesto será de hasta \$53\* o \$212\* por mes, dependiendo sus situaciones domiciliarias.

(\*Estas cantidades fueron incrementadas el 1 de Julio de 2008, y están sujetas a cambios por la Legislatura del Estado. En la mayoría de los casos, los ingresos que usted recibe durante el mes se deducirán de estas cantidades.)

### **¿Cómo recibiré mis beneficios?**

Los beneficiarios de SCA reciben los beneficios electrónicamente. Este sistema de pago electrónico se conoce como "EBT." Le permite obtener su dinero en efectivo, sus beneficios médicos y cupones de alimentos por medio de un solo deslizar de la tarjeta electrónica. Usted puede usar la tarjeta en muchos cajeros automáticos (ATM's) y tiendas de comestibles.

### **¿Cuánto tiempo puedo recibir SCA?**

Usted puede recibir efectivo hasta que su médico diga que usted está apto para trabajar.

### **¿Qué sucede si soy empleable?**

Usted no es elegible para asistencia en efectivo si usted puede trabajar. Sin embargo, aún podemos ayudarle con la asistencia médica y podemos referirle a programas que le ayudarán a buscar y mantener un empleo.

## Para el Efectivo y Médico de SAGA

### **¿Cuáles son mis derechos bajo SAGA?**

Usted tiene derecho a:

- Presentar una solicitud
- Recibir una notificación escrita de nuestra decisión
- Que se le explique todos los beneficios de SAGA disponibles para usted.
- En la mayoría de los casos, a recibir notificación por escrito de por lo menos 10 días antes que cambiemos, reduzcamos o suspendamos sus beneficios.
- Pida una audiencia justa en una negación, discontinuación, suspensión o modificación de sus beneficios.

### **¿Cuáles son mis responsabilidades bajo SAGA?**

Estas son algunas de sus responsabilidades. Usted debe:

- Contestar completamente y con verdad todas las preguntas que afectan su elegibilidad.
- Informar todos los cambios a su trabajador dentro de 10 días. Estos incluyen cambios en ingresos, bienes, dirección, composición del hogar y situaciones de vivienda.
- Venir a la oficina para todas las revisiones y otras citas
- Seguir todas reglas de elegibilidad y procedimientos de SCA.

### **¿Cómo puedo solicitar una audiencia Justa?**

Si no está de acuerdo con una de acción que tomamos en su caso, usted puede solicitar una audiencia. Usted tiene 60 días a partir de la fecha de su notificación sobre la acción para pedir una audiencia. Si usted solicita una audiencia dentro de los primeros 10 días, sus beneficios continuarán hasta que el funcionario de la audiencia tome una decisión sobre su caso.

Si hemos negado su solicitud, el funcionario de la audiencia tomará una decisión en cuatro días.

Para todos los otros tipos de audiencias, el funcionario de la audiencia tomará una decisión en 15 días. Usted puede apelar una decisión de la audiencia justa si no está de acuerdo con la misma. Le informaremos acerca de sus derechos de audiencia, y como solicitar una audiencia en cada notificación de acción que le enviemos.

## ¿Qué es Asistencia Médica SAGA?

Asistencia Médica SAGA (SMA) es un programa de atención médica administrado por el Departamento de Servicios Sociales. SMA paga por la atención y tratamiento médico de la misma forma que lo hace el seguro de salud privado. La mayoría de los gastos médicos están cubiertos, incluyendo los honorarios del médico, facturas de hospitales y recetas.

A menos que usted sea elegible para Medicaid (Titulo 19), Por lo general usted puede recibir SMA si usted es elegible para los beneficios SCA. También usted puede recibir SMA aún cuando usted no recibe SCA.

Usted recibirá una tarjeta médica para mostrar a su médico, hospital o farmacia, etc., cada vez que usted necesite tratamiento. La tarjeta médica es muy valiosa. Manténgala en un lugar seguro y no permita que nadie más la use. Si le roban la tarjeta, llame a su trabajador inmediatamente.

Para ser elegible, usted debe ser un residente de Connecticut y no puede ser elegible para Titulo XIX (Medicaid). El Titulo XIX es uno de nuestros programas de asistencia médica de nuestro departamento. Los siguientes grupos de personas no pueden recibir SMA ya que pueden ser elegibles para el Titulo XIX:

- Mujeres embarazadas
- Personas menores de 21 años de edad
- Madre/Padre sin pareja, y algunas familias con ambos padres que tienen hijos menores de edad
- Personas de 65 años o más
- Personas con una discapacidad de 18 años o más
- Personas no videntes

No es necesario que usted venga a la oficina si usted lo único que está solicitando es el SMA. Puede tardar hasta 45 días para decidir si usted es elegible. Comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas que aparecen en la última página y le enviaremos una solicitud por correo. (Es posible aun usted tenga que venir a la oficina para tomarle fotos de sus huellas dactilares. A esto le llamamos imagen digital.)

## ¿Qué sucede si me ocurre una emergencia cuando solicito?

Si usted tiene una necesidad médica, le podemos dar un vale médico para llevar a su médico o farmacia.

## ¿Existen límites a la cantidad de bienes o ingresos que una persona pueda tener?

Si. Usted no puede tener más de \$1,000 en bienes. Los Bienes son cosas como cuentas de ahorros, cuentas corrientes y vehículos.

Los límites de ingresos son diferentes de una parte del estado a otra. Para la mayor parte de Connecticut, fuera del Condado de Fairfield, el límite de ingreso mensual es de \$506.22 para una persona (\$672.10 para dos personas). Para la mayoría del Condado de Fairfield, el límite de ingresos es de \$610.61 para una persona (\$777.92 para dos personas).

Un punto importante para recordar es que nosotros no contamos todos sus bienes e ingresos. Por ejemplo, no contamos el valor de su casa si usted vive allí. También deducimos ciertos gastos de sus ingresos y algunos tipos de ingresos no se cuentan en absoluto.

## ¿Qué sucedería si mis ingresos o mis bienes están por encima del límite del programa?

Usted no es elegible para el SMA, si sus bienes sobrepasan la cantidad de \$1,000, aún si usted se sobrepasa por tan solo un \$1.00.

En algunos casos, usted puede ser elegible aun para el SMA incluso si sus ingresos están por encima del límite. Si usted tiene gastos médicos, podemos usar el proceso llamado "**Expende**." El **expende** le permite reducir o gastar el exceso de ingresos. El exceso de ingresos es la cantidad de ingresos que usted tiene que sobrepasa el limite del programa.

## ¿Cómo es que funciona el expender?

El proceso de expender utiliza las facturas médicas como deducciones al ingreso. Las facturas médicas se deducen del ingreso en exceso. Entre más facturas usted reste, mas bajo será el exceso de ingresos. Una vez que el exceso de ingresos se ha agotado, usted viene a ser elegible para SMA. Nosotros examinamos el expender usando un presupuesto para un periodo de 6-meses.

Generalmente, los ingresos se calculan cubriendo un período de 6-meses. Esto se efectúa mediante comparación de sus ingresos durante 6-meses con el límite del programa para los mismos 6 meses. El exceso es la cantidad de ingresos que usted tiene sobre el límite durante los 6-meses. (¡Recuerde no todo los ingresos son contados!) También estamos obligados a contar los ingresos del cónyuge, aun cuando el cónyuge no solicita Asistencia Medica SAGA.

**Ejemplo:** Un hombre solicita el SMA en enero. El recibe **\$550.00 al mes de su pensión del Seguro Social** y \$200.00 al mes de un trabajo a tiempo parcial. No contamos los primeros \$150 de ingresos, así \$600.00 al mes cuenta para el límite del programa. El límite de ingresos para enero hasta junio es de \$3,037.32. El 10 de febrero, el va al dentista. Recibe una factura por \$600 y envía la factura a su trabajador de DSS. El trabajador resta la factura de su exceso de ingresos dejándole un saldo de \$0.00.

\$ 200.00	Ganancias		
- 150.00	Deducción al Ingreso		
\$ 50.00	Ganancias Contadas		
+ 550.00	Seguro Social		
600.00	Ingresos Contables	\$506.22	Limite Ingreso Mensual
x 6	Meses	x 6	Meses
\$3,600.00	Ingreso Total	\$3,037.32	Limite de Ingreso

\$3,600.00	Ingreso Total - Seis Meses
- \$3,037.32	Limite de Ingreso Total - Seis Meses
\$ 562.68	Exceso de Ingresos

Esta persona tiene un exceso de ingresos de \$562.68 para el período de 6-meses comenzando en enero.

\$562.68 exceso de ingreso - \$600 factura médica = \$0 exceso de ingreso

En este ejemplo, la persona es elegible para SMA comenzando en febrero 10. Eso fue cuando se usó (o, se expendió) el exceso de ingresos por las facturas medicas. No importa cuando el hombre recibe la factura o cuando la paga. Nosotros la restamos el día que fue al dentista. La elegibilidad continúa por el resto del periodo de 6-meses. El es elegible hasta el 30 de junio. El expender comenzaría de nuevo el 1<sup>ro</sup> de julio.

## ¿Quién paga el resto de la factura si el exceso de ingresos es de solo \$562.68?

Nosotros pagamos. Usted es responsable de solo pagar \$562.68 de la factura. Nosotros pagaremos el resto, siempre que el trabajo que el médico realizó esté cubierto bajo el programa SMA.

## ¿Se cuenta siempre el exceso de ingresos sobre un período de seis meses?

No. También podemos ver si usted es elegible para beneficios médicos hasta un máximo de 3 meses anteriores al mes que usted solicitó. Esto se llama el período retroactivo. Contamos por separado los

ingresos de cada mes del período retroactivo. Vamos a verificar si usted es elegible si nos dice que tiene facturas médicas durante el período retroactivo.

### **¿Cuánto tiempo tengo de cobertura una vez se me haya agotado el exceso de ingresos?**

Usted es elegible desde el día en que usted expende el ingreso hasta el final del periodo de 6-meses. Nosotros revisaremos su elegibilidad antes que termine el período para ver si usted califica sin tener que expender. Si todavía está por encima del límite de ingresos, estableceremos un nuevo periodo de 6-meses para expender. Luego el proceso comienza de nuevo.

### **¿Qué tipo de facturas médicas pueden ser utilizadas en el expender?**

Las facturas deben ser las que usted debe o haya pagado recientemente. Usted también puede utilizar las facturas médicas de su cónyuge como deducciones en estos casos.

Solo podemos utilizar las facturas médicas que usted es responsable de pagar. Usted no puede utilizar las facturas que están cubiertas por seguros o por un tercero. Sin embargo, usted puede deducir el costo del seguro. Si las facturas están cubiertas por seguro médico privado, solo la parte que el seguro no paga puede ser deducida. Si el seguro paga toda la factura, no puede ser utilizada.

Usted puede usar una factura médica solamente una vez. Usted puede deducir una parte de la factura médica mientras no haya sido pagada y la parte que usted está deduciendo no fue utilizada antes.

### **¿Qué tipo de facturas médicas ustedes consideran?**

Las facturas médicas son para el cuidado y tratamiento médico. Algunos ejemplos de las facturas médicas incluyen lo siguiente:

- atención de médicos, dentistas, clínicas y hospitales
- recetas, suministros y equipos médicos
- primas de seguro de salud privados
- cuidado en residencia de ancianos
- cuotas de laboratorios y rayos -X
- terapia física
- terapia ocupacional y cuidado de enfermería domicilio

### **¿Puede cualquiera utilizar el expender para calificar?**

No. Usted no debe ser elegible para el SMA porque sus ingresos son muy altos y por ninguna otra razón. Por ejemplo, Usted no podría expender si sus bienes son demasiado altos. Tendría que reducir sus bienes antes de que el proceso de expender pueda empezar.

### **¿Cuándo comienza el período de seis-meses?**

El período de 6-meses puede comenzar o suspenderse en cualquier mes, dependiendo cuando usted solicita o cuando el ingreso sobrepasa el límite.

### **¿Cómo puedo saber si puedo utilizar el proceso de expender para calificar?**

Usted recibirá de parte nuestra, una notificación por escrito cuando se tome una decisión sobre su elegibilidad. Si usted ha sobrepasado el límite de ingresos, pero cumple con todas las demás reglas de otros programas, usted recibirá una "Notificación para Expender." Esta notificación le dirá la cantidad de ingreso en exceso que tiene usted y se le pedirá que nos envíe los registros de sus facturas médicas. Su trabajador se encargará de descontar sus facturas. Es importante que usted mantenga un registro de sus facturas.

**¿A quien debo contactar si tengo alguna otra pregunta?**

Si usted tiene alguna pregunta acerca de SMA o del exender usted debe comunicarse con el departamento de Servicios Sociales. Si usted ha solicitado o está recibiendo asistencia, por favor póngase en contacto con su trabajador en la oficina de distrito local. Si no tiene un trabajador, puede comunicarse con nosotros en la oficina ubicada cerca de usted.

## Oficinas Locales del DSS

<b>Bridgeport</b>	925 Housatonic Avenue,	(203) 551-2700
<b>Danbury</b>	342 Main Street	(203) 207-8900
<b>Hartford</b>	3580 Main Street	(860) 723-1000
<b>Manchester</b>	699 East Middle Tpke.	(860) 647-1441
<b>Middletown</b>	117 Main Street Ext.	(860) 704-3100
<b>New Britain</b>	30 Christian Lane	(860) 612-3400
<b>New Haven</b>	194 Bassett Street	(203) 974-8000
<b>Norwich</b>	401 West Thames Street	(860) 823-5000
<b>Stamford</b>	1642 Bedford Street	(203) 251-9300
<b>Torrington</b>	62 Commercial Blvd.	(860) 496-6900
<b>Waterbury</b>	249 Thomaston Avenue	(203) 597 4000
<b>Willimantic</b>	670-676 Main Street	(860) 465-3500

Los programas del Departamento de Servicios Sociales están disponibles para todos los solicitantes y beneficiarios, sin distinción de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, discapacidades de aprendizaje, origen nacional, barreras de ascendencia o idiomas. El Departamento de Servicios Sociales es un patrono de igualdad de oportunidades y acción afirmativa. Esta información está disponible en otros formatos. Teléfono (800) 842-1508 o TDD/TTY (800) 842-4524.